



H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

[Firma]

SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Tepic, Capital del Estado de Nayarit, siendo las 19:17 diecinueve horas con diecisiete minutos del día 20 de diciembre del 2021, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 51, 52, 55 y 59 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, previa citación, se reunieron en el Recinto declarado Oficial de la Presidencia Municipal, los integrantes del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, dando principio a la sesión ordinaria de Cabildo.

El Secretario del Ayuntamiento procede a realizar el pase de lista, registrándose la asistencia de los (18) integrantes del cabildo, encontrándose la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, el síndico municipal Josue Daniel Mercado Ramírez y las y los regidores/as Víctor Hugo Alvarado Villa, Rigoberto Bello Antonio, Jaime Cervantes Valdez, Andrea Cibrián Pérez, Adriana Elizabeth Haro Oliveros, Francisca Herrera Panuco, Perla Del Consuelo Larios Ortega, Iván Petrovich López Muñoz, José Marco Antonio Martínez Pérez, Esther Mota Rodríguez, Magaly Ramírez Hermosillo, Itziar Del Consuelo Ramos Díaz, Marina Citlali Rentería Sillas, Luis Ricardo Sánchez Mártir, Yuliana Vázquez Ceja y Juan Antonio Zambrano Parra.

Una vez comprobada la existencia del quórum, la Presidenta Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, declara legalmente instalada la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomen, asimismo habiéndose leído y circulada para su firma el acta de sesión ordinaria de fecha 20 de diciembre del 2021, siendo aprobada por unanimidad de los presentes, para lo cual se pone a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.-Pase de lista e instalación de la sesión.
- 2.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del Fraccionamiento: Álamos en segunda y tercera etapa.
- 3.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la celebración de asambleas y conformación de los Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y Comunidades que quedaron sin representación.
- 4.-Presentación para su consideración y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable de Tepic.
- 5.-Asuntos Generales de solicitudes y comunicaciones recibidas.

Ma. Geraldine Ponce M

[Firma]

Adriana Haro Oliveros

Andrea Cibrián P.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

- a).-Solicitud de iniciativa de propuesta de modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic.
- b).-Solicitud para autorizar el inicio del proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización de la calle de acceso a Tabacos Mexicanos, donde la empresa DRAEXLMAIER GROUP realizará la donación a favor del H. Ayuntamiento de Tepic.
- c).-Solicitud para autorizar el proyecto del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, para el ejercicio fiscal 2022.

6.-Clausura de la sesión.

Puesto a consideración el orden del día, es aprobado por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor, desahogándose de la siguiente manera:

Punto No.1.- Para dar cumplimiento al punto número 1 del orden del día, se informa que una vez que se ha realizado el pase de lista de asistencia para la celebración de esta sesión ordinaria, se declara verificada la existencia de quórum legal y se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

Punto No.2.- Para dar cumplimiento al punto número 2 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, del dictamen relativo a la solicitud de autorización de entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación y equipamiento del Fraccionamiento: Álamos en segunda y tercera etapa. El Secretario del Ayuntamiento da lectura al dictamen en comento e informa que se envió la información en tiempo y forma a su correo electrónico; asimismo la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

El regidor Jaime Cervantes Valdez comenta que el Fraccionamiento los Álamos consta de 3 etapas, donde la primera etapa fue entregada por el tema del área educativa y la segunda y tercera etapa se estarán recibiendo las obras de urbanización, las áreas de donación y su equipamiento urbano, donde diversas áreas del Ayuntamiento revisaran el proceso de entrega-recepción y si hubiera algún vicio oculto se hará efectiva la fianza, por lo que pide el apoyo a los integrantes del Cabildo para que sea aprobado.

Por lo que no habiendo oradores la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

Ma. Geraldine Ponce M.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Andrea Librian J.

Adriana Hano Oluegos

[Handwritten signature]



H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza la entrega-recepción de las obras de urbanización, áreas de donación e infraestructura del fraccionamiento: "Álamos en su segunda y tercera etapa", para efectos de su municipalización.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología, lo siguiente:

- Requiera a la empresa promotora del Fraccionamiento: "Álamos segunda y tercera etapa", para que en un término no mayor a 5 días hábiles a partir de la publicación de los presentes puntos de acuerdo, otorgue en los términos de los artículos 188 fracción III y 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, la garantía o fianza de vicios ocultos.
- Requiera la empresa promotora copia del finiquito del contrato de alumbrado existente.
- Haga del conocimiento sin demora al H. Ayuntamiento y a la Tesorería Municipal, el cumplimiento del otorgamiento de la fianza por vicios ocultos.
- Haga del conocimiento de la entrega de la fianza por vicios ocultos a la Dirección General de Obras Públicas Municipal, a la Dirección General del SIAPA Tepic y al Departamento de Alumbrado Público Municipal, para los efectos correspondientes.
- Realice el proyecto de protocolización, así como los actos conducentes que permitan llevar a cabo la escrituración correspondiente; así como los actos conducentes que permitan llevar a cabo la escrituración correspondiente, así como los actos conducentes que permitan concluir el proceso de entrega-recepción con el acto formal y el levantamiento de acta pormenorizada en los términos de los artículos 200 y 202 de la LAHyDUEN.
- Informe de la conclusión del proyecto de protocolización que servirá de base para la escrituración correspondiente, al H. Ayuntamiento, así como al Departamento del Fondo Municipal.

TERCERO.- Se instruye a la persona titular del Departamento del Fondo Municipal, lo siguiente:

- Solicite a la empresa promotora la escrituración de las obras de urbanización, áreas de donación e infraestructura del Fraccionamiento: "Álamos segunda y tercera etapa", conforme al proyecto de protocolización llevado a cabo por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología y dé seguimiento a la formalización correspondiente.
- Informe al H. Ayuntamiento la culminación del proceso de escrituración.
- Realice las acciones y gestiones conducentes para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, así como su publicación señalada en el artículo 204 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit.

Adriana Haro Oliveros

Ma. Geraldine Ponce M

Andrea Cibrián J.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CUARTO.- Se instruye a la persona titular de la Dirección General de Obras Públicas Municipales, a la persona titular del Departamento de Alumbrado Público Municipal y a la persona titular del SIAPA Tepic, para que previo al transcurso de año de vigencia de la fianza de vicios ocultos, conforme al artículo 189 de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para el Estado de Nayarit, realicen la verificación correspondiente e informe al H. Ayuntamiento, a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Urbano, si en las obras del Fraccionamiento: "Álamos segunda y tercera etapa", se encontraron o no vicios o defectos ocultos para los efectos correspondientes.

QUINTO.- Se instruye a la Tesorería Municipal para que, en caso de que se le informe la existencia de vicios ocultos en el fraccionamiento en cuestión, haga efectiva la garantía o garantías correspondientes e informe de ello al H. Ayuntamiento.

SEXTO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que realice los trámites correspondientes para su publicación en la gaceta municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, Nayarit.

Punto No.3.- Para dar cumplimiento al punto número 3 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar la celebración de asambleas y conformación de los Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y Comunidades que quedaron sin representación. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento e informa que se envió la información en tiempo y forma a su correo electrónico; asimismo la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Esther Mota Rodríguez expresa que es importante abrir su comentario debido a que en 3 sesiones anteriores, se aprobó la convocatoria para la elección de los Comités de Acción Ciudadana y se exhorta al Titular del área para que los tenga informados a todos los integrantes del Honorable Cabildo, sobre los conflictos que existen sobre la convocatoria, ya que se ocupa saber más sobre ese tipo de eventos, debido a que requieren más atención porque son órganos importantes que dan la cara por el Ayuntamiento y para ello se requiere que el titular los tenga informados sobre los procedimientos, para lo cual solicita que se dé para adelante sobre los procedimientos de las asambleas en los Comités de Acción Ciudadana en donde no hay representación.

La regidora Francisca Herrera Panuco solicita que se dé más difusión por medio de radio, televisión y en las redes sociales del Ayuntamiento, sobre el procedimiento de la celebración de asambleas para la conformación de los Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y Comunidades que quedaron sin representación y se les brinde el listado de las colonias donde se realizaran las asambleas.

Ma. Geraldine Ponce M.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Adriana Haro Olvera

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Andrea Librian P.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, NAYARIT

LIBRO DE ACTAS DE CABILDO TOMO I

El regidor Iván Petrovich López Muñoz solicita que se le más difusión del procedimiento de asambleas en las colonias y comunidades donde no existe representación de Comités de Acción Ciudadana.

Por lo que no habiendo oradores la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Unanimidad de los presentes, con 18 votos a favor. En este orden de ideas, el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el procedimiento para la celebración de Asambleas para la conformación de los Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y Comunidades que se quedaron sin representación, mismo que se desglosa de la manera siguiente:

- I. Aprobación de Cabildo de la solicitud de convocar a asambleas en las colonias y comunidades donde no se registró ninguna planilla para comité de acción ciudadana.
II. Calendarización de asambleas de las colonias y comunidades por convocar.
III. Difusión y convocatoria en cada una de las colonias o comunidades a realizar asamblea con al menos 7 (siete) días de anticipación.
IV. Celebración de asamblea dirigida por el personal de comités de acción ciudadana donde se especificará el procedimiento a mano alzada o en secrecía para la selección de los representantes de su colonia o comunidad.
V. Durante el proceso de la votación a mano alzada o en secrecía se realizará un conteo (escrutador) por parte del personal de comités de acción ciudadana el cual dará fe y tomará nota y evidencia para la documentación correspondiente.
VI. Una vez culminado el proceso de elección se nombrara en lugar el representante ganador y se hace la instalación del mismo como comité de acción ciudadana de la colonia o comunidad.
VII. Se llena el acta de instalación.
VIII. Se realiza la entrega de formatos de trabajo para el comité entrante.
IX. En caso de existir comité de acción ciudadana saliente, se realizará el procedimiento de entrega recepción (previamente informado) en la misma asamblea para conocimiento de la colonia o comunidad.
X. Se levantan firmas y cierre del acta de asamblea.
XI. Se procede a la realización de gafetes y nombramiento del comité electo por asamblea en el departamento de comités de acción ciudadana, jueces y delegados, incorporación al padrón de comités de acción ciudadana.
XII. Incorporación del comité electo por asamblea en el padrón de comités de acción ciudadana.

SEGUNDO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que por conducto de la persona titular del Departamento de los Comités de Acción

Ma. Geraldine Ponce M.



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

Adriana Haro Olveros

Andrea Librian J.

Ciudadana, proceda a realizar el procedimiento de Asambleas para la conformación de los 200 Comités de Acción Ciudadana en las Colonias y en 24 Comunidades que se quedaron sin representación.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.4.- Para dar cumplimiento al punto número 4 del orden del día, referente a la presentación para la discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para autorizar a suscribir Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable de Tepic. El Secretario del Ayuntamiento da lectura a la solicitud en comento e informa que se envió la información en tiempo y forma a su correo electrónico; asimismo la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, abre el registro de oradores, registrándose en el siguiente orden:

La regidora Magaly Ramírez Hermosillo comenta que el punto que se presenta se informa a través de un oficio y una vez que se apruebe, solicita que se explique en qué consiste el convenio porque no sabe si está el titular del SIAPA o la Tesorera, para que les brinden una copia de ese instrumento.

La Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez expresa que una vez que se apruebe se enviara la propuesta de convenio que se realizara con el SIAPA Tepic.

El regidor Víctor Hugo Alvarado Villa solicita que se les de la información respecto al presente punto y se les comente que tipo de obra pública se realizara con ese recurso.

La regidora Itziar del Consuelo Ramos Díaz expresa que el objeto del convenio es privilegiar al capítulo de obra del SIAPA Tepic, porque recibirá participaciones federales para los efectos de obra pública que será remitida por medio del convenio al SIAPA Tepic.

La regidora Esther Mota Rodríguez comenta que no se deben enredar porque no viene anexado el documento del convenio y se debe pasar a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, porque en este tipo de solicitudes se requiere de una buena explicación.

Por lo que no habiendo oradores la Presidenta Municipal María Geraldine Ponce Méndez, pone a consideración del Honorable Cabildo la propuesta presentada para su votación, aprobándose por Mayoría de los presentes, con 16 votos a favor y 2 votos en abstención de las regidoras Esther Mota Rodríguez y Magaly Ramírez Hermosillo. En este orden de ideas, el H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, emite los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Ma Geraldine Ponce M.



Adriana Haro Olivero

Andrea Cibrian



LIBRO DE ACTAS DE CABILDO
TOMO I

H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TEPIC, NAYARIT

PRIMERO.- Se autoriza a los CC. Ing. María Geraldine Ponce Méndez, Presidenta Municipal, al Lic. Josue Daniel Mercado Ramírez, Síndico Municipal y al C. Edgar Saúl Paredes Flores, Secretario del Ayuntamiento, para que suscriban el Convenio de Colaboración Administrativa con el Sistema Integral de Agua Potable de Tepic.

SEGUNDO.- Se instruye a la persona titular de la Consejería Jurídica, para que proceda a realizar los trámites y acciones conducentes para la suscripción del presente convenio.

TERCERO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento para que realice la publicación de los anteriores puntos de acuerdo en la Gaceta Municipal, órgano de difusión del H. XLII Ayuntamiento Constitucional de Tepic.

Punto No.5.- Para dar cumplimiento al punto número 5 del orden del día, relativo al punto de asuntos generales de solicitudes y comunicaciones recibidas. El Secretario del Ayuntamiento informa que se recibió lo siguiente y se procede a desahogar:

- a).-Solicitud de iniciativa de propuesta de modificación al artículo 41 fracción X del Reglamento Interno de Cabildo y Trabajo en Comisiones del H. Ayuntamiento de Tepic. **(Presentada por la regidora Magaly Ramírez Hermosillo); Misma que será turnada a las Comisiones Conjuntas de Asuntos Constitucionales y Reglamentos y a la de Equidad y Género para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- b).-Solicitud para autorizar el inicio del proceso de entrega-recepción de las obras de urbanización de la calle de acceso a Tabacos Mexicanos, donde la empresa DRAEXLMAIER GROUP realizará la donación a favor del H. Ayuntamiento de Tepic. **(Presentada por el regidor Jaime Cervantes Valdez); Misma que será turnada a la Comisión de Control y Administración para el Desarrollo Urbano y Ecología para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**
- c).-Solicitud para autorizar el proyecto del Presupuesto de Egresos para la municipalidad de Tepic, para el ejercicio fiscal 2022. **(Presentada por La Tesorera Municipal, la L.C. Blanca Patricia Simancas Bueno); Misma que será turnada a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.**

Punto No. 6.- No habiendo más asuntos que tratar se clausura la sesión siendo las (19:39) diecinueve horas con treinta y nueve minutos del día antes señalado, ante la presencia del Secretario del Ayuntamiento que certifica y da fe.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA MUNICIPAL

Ma Geraldine Ponce M
MARÍA GERALDINE PONCE MÉNDEZ



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

Adriana Haro Oliveros

Andrea Librian F.

[Handwritten signature]

JOSUE DANIEL MERCADO RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL

[Handwritten signature]

VICTOR HUGO ALVARADO VILLA
REGIDOR

[Handwritten signature]

RIGOBERTO BELLO ANTONIO
REGIDOR

[Handwritten signature]

JAIME CERVANTES VALDEZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

ANDREA CIBRIAN PÉREZ
REGIDORA

[Handwritten signature]

ADRIANA ELIZABETH HARO OLIVEROS
REGIDORA

[Handwritten signature]

FRANCISCA HERRERA PANUCO
REGIDORA

[Handwritten signature]

PERLA DEL CONSUELO LARIOS ORTEGA
REGIDORA

[Handwritten signature]

IVÁN PETROVICH LÓPEZ MUÑOZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

JOSÉ MARCO ANTONIO MARTÍNEZ PÉREZ
REGIDOR

[Handwritten signature]

ESTHER MOTA RODRÍGUEZ
REGIDORA

[Handwritten signature]

MAGALY RAMÍREZ HERMOSILLO
REGIDORA

ITZIAR DEL CONSUELO RAMOS DÍAZ
REGIDORA

[Handwritten signature]

MARINA CITLALI RENTERÍA SILLAS
REGIDORA

[Handwritten signature]

LUIS RICARDO SÁNCHEZ MARTIR
REGIDOR

YULIANA VÁZQUEZ CEJA
REGIDORA

JUAN ANTONIO ZAMBRANO PARRA
REGIDOR

[Handwritten signature]

C. EDGAR SAUL PAREDES FLORES
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
CERTIFICA Y DA FE



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO, APROBADA POR LOS INTEGRANTES DEL H.XLII AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEPIC, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021.